



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

Confiere destinos al V. A. D. A. Gómez y al C. A. D. N. Pita.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. - Confiere destino al Cap. D. R. Soto.

CONSTRUCCIONES NAVALES. — Dispone pasen a situación de excedencia sin sueldo los Ts. Cors. D. C. Godino y D. A. Suanzes.

SERVICIOS AUXILIARES. -Concede crédito para reemplazo de material de automóviles.

INTENDENCIA GENERAL. - Concede separación del servicio a

Cr. de F. D. M. Barcala.—Dispone abono de dietas al personal que las haya devengado.—Concede prórroga a la S. de C. N. para la presentación a pruebas de un cañonero.— Dispone abono de dos plazos de una obra a una Sociedad.

Dispone abono de dos plazos de una obra a una Sociedad.
SERVICIOS SANITARIOS.—Concede prórroga de licencia al
Cap. Méd. D. F. Pérez.—Dispone quede en situación de disponibilidad el Comte. Méd. D. J. L. Acquaroni.—Dispone se
amortice una vacante de Comte. Méd. Destinos en el cuerpo de Practicantes.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Destino a un 2.º vigía de semáforos.—Anula un nombramiento.

Anuncios.

Edicto.

Sección oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Adolfo Gómez Rube quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio a primero de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Mivera y Orbaneja.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar General Segundo Jefe del Arsenal de Ferrol al Contralmirante de la Armada D. Nicasio Pita y Estrada.

Dado en Palacio a primero de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

Miguel Prime de Rivera y Orbaneja.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Destinos

Se nombra Ayudante personal del Vicealmirante don Juan Bautista Aznar y Cabanas al Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Soto Reguera.

29 de febrero de 1924.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

El Almirante encargado del Despacho IGNACIO PINTADO.

Construcciones navales

Situaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la situación de excedencia sin sueldo a que se refie-

K

re el Real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 19) al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Antonio Suanzes y Fernández, a partir de la fecha de públicación de dicha Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho

IGNACIO PINTADO.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la situación de excedencia, sin sueldo, a que se refiere el Real decreto de 22 de enero último (D. O. 19), al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Carlos Godino y Gil, a partir de la fecha de publicación de dicha Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1924.

El Almirante encargado de Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Servicios auxiliares

Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Jefatura y de lo informado por la 2.ª Sección del Estado Mayor Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar el reemplazo del material lubricante y gasolina consumidos durante el cuarto trimestre del pasado año por los automóviles al servicio de este Ministerio y cuyo importe de nueve mil quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (9.597,50 ptas) afectará al capítulo 7, artículo 1.º, del vigente presupuesto; debiendo llevarse a cabo este servicio por una Comisión compuesta por el Capitán de Corbeta D. Juan Bautista Lazaga y Comisario D. Jerónimo Martínez y Martínez.

De Real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1924.

Ignacio Pintado

Sr. Contralmirante Jefe de Servicios Auxiliares.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Intendencia general

Situaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Contador de

Fragata D. Miguel Barcala Moreno, en súplica de que se le conceda la separación del servicio, fundándose en motivos de salud, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien conceder al expresado Oficial la separación del Cuerpo Administrativo de la Armada, sin derecho a uso de uniforme y sin perjuicio de que pase a la situación militar que le corresponda con arreglo a las Leyes de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército o de la Armada vigentes, para el cumplimiento de los deberes que, con respecto a las mismas, le afecten.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.ºde marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la orte.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por existir en el concepto respectivo del cap. 14, art. 1.º del vigente presupuesto, remanente suficiente de crédito, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Intendencia General, se ha servido disponer se abonen las dietas que en el actual año económico haya devengado el personal que, con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 28 de mayo de 1921, integra las Juntas locales para abastecimientos de aguas en las Bases Navales, en las condiciones prefijadas en la Soberana disposición de 31 de marzo último.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho, IGNACIO PINTADO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Ordenador General de Pagos.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Contrataciones

Exemo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a instancia de la Sociedad Española de Construcción Naval, fecha 26 de octubre último, en súplica de que le sea concedida una prórroga de sesenta días al plazo de presentación a pruebas del cañonero *Eduardo Dato*, y cuyo plazo terminaría el 3 de enero del presente año 1924; S. M. el Rey (q. D. g.), después de oír los distintos informes emitidos en dicho expediente y de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado conceder la expresada prórroga, que se dará por terminada el expresado día 4 de enero próximo pasado.

Asimismo se ha dignado disponer se llame la atención de las Comisiones Inspectoras para que esta clase de expedientes se tramiten con la rapidez necesaria para que no ocurra, como en el presente caso, que antes de dictar la correspondiente resolución ha transcurrido el plazo por el

que la propia prórroga se solicita.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Asesor General del Ministerio.

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de

Sr. Director Gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por el Director de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, que construyó seis equipos de máquinas y calderas para los remolcadores, que se hallan en ejecución en el Arsenal de La Carraca, según escritura de contrato otorgada en 12 de abril de 1921, en la que solicita el abono de los dos últimos plazos del contrato de referencia, fundándose en los perjuicios que le causa la demora en la construcción de los remolcadores a que se destinan, y ofreciendo como garantías del buen funcionamiento de las máquinas cuando se practiquen las pruebas de las mismas, la fianza que tiene constituída en virtud de su contrato y una pequeña cantidad a convenir por el valor de los detalles constructivos que ahora no pueden determinarse; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con acuerdo de la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer que se abone a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas el importe del cuarto y quinto plazos del contrato de referencia, si se hallan completamente terminados los seis grupos de máquinas y calderas, y con el fin de que queden debidamente garantizados los intereses públicos hasta que tengan lugar las pruebas de este material con resultado satisfactorio, además de la fianza que tiene constituida dicha Sociedad, se determinará, de acuerdo con la misma, la cantidad que debe quedar como valor de los materiales y efectos constructivos, obligándose tambien a reponer por su cuenta aquellos desperfectos que sean debidos a mala calidad de los materiales, a la construcción o a la mano de obra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Ma-

drid 16 de febrero de 1924. El Almirante encargado del Despacho, IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de îa Armada.

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.

Sr. Director Gerente de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Señores.....

Servicios Sanitarios

Licencias

Concede dos meses de prórroga, sin sueldo, a la licencia que en el Extranjero (Inglaterra) disfruta (Real orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 209) al Capitán Médico D. Francisco Pérez Dueño.

27 de febrero de 1924. Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa (Londres).

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Amortizaciones

Dispone se amortice la vacante de Comandante Médico de la Armada producida por fallecimiento del Jefe de dicho empleo D. Enrique Ramón Sánchez, primera de las originadas en el mencionado empleo (Real decreto de 1.º de octubre último, Gaceta del 2).

27 de febrero de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinos

Cesa de Ayudante personal del Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada el Comandante Médico de la misma D. José Luis Acquaroni Fernández, quien queda disponible en Sanlúcar de Barrameda, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Sevilla.

27 de febrero de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Inspector General de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Desembarca del crucero Carlos V, por cumplir el 2 del próximo mes de marzo las condiciones reglamentarias para el ascenso, el Capitán Médico D. Vicente Molina Ravello. siendo relevado en dicho buque por el Oficial del mismo empleo D. Juan Sobrino Buhigas, el cual a su vez cesa en el Poligono de Tiro Naval y Calibración de Marín. El Capitán Médico D. Vicente Molina Ravello pasa a desempeñar el destino de Comandante de la Sección de Practicantes del Departamento de Cartagena, al desembarcar del crucero Carlos V.

27 de febrero de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el personal de Practicantes que figura en la relación adjunta sea asignado a la Sección y pase al destino que al frente de cada uno se indica.

20 de febrero de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Relación de referencia

EMPLEOS	NOMBRES	SECCIÓN A QUE SE LE ASIGNA	DESTINO QUE SE LES CONFIERE
Idem idem	D. Gabriel Martínez Ortiz. D. Francisco Martín Pérez. D. Francisco Díaz Piedra. D. Francisco Gaviño González. D. Cándido Parra Cabeza. D. Julio Sanz Martín	Cartagena	Com. ^a Marina, Valencia. Hospital. Sección.

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACIÓNYPESCAMARÍTIMA

Destinos

Para cubrir la vacante ocurrida en el Semáforo de Cabo Bagur por pase a la situación de retirado del Primer Vigía D. Feliciano Estapé Beltrán, se dispone que el segundo Vigía D. Pedro Llorca Sellés cese en la Vigía del Turret y pase a encargarse interinamente de la Jefatura del expresado Semáforo

Lo que tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.
—Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Director General de Navegación y Pesca Marítima, Eloy Montero.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Comandantes de Marina de Barcelona y Menorca. Ilmo. Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Anulación de nombramientos

Justificada debidamente la pérdida del título de Piloto de la Marina Mercante, núm. 316, expedido en 22 de septiembre de 1898 a don Jerónimo Caviglia Anyé, y en solicitud a instancia del interesado, vengo en disponer la anulación del referido nombramiento y la expedición de un duplicado a favor del citado individuo.

> Madrid 14 de febrero de 1924. El Director general de Navegación y Pesea Maritima, Eloy Montero.

Sr. Director local de Navegación de Barcelona. Sres. Directores locales de Navegación.

ANUNCIOS

Jefatura de Ingenieros del Arsenal de Ferrol.

Dispuesto por Real orden, comunicada, de 27 de noviembre último la provisión de una plaza de Escribiente de Maestranza de la Armada, vacante en el Ramo de Ingenieros de este Arsenal, y habiendo quedado desierta por no haber concurrido ningún Operario de la Maestranza del Estado en la actualidad al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, se saca nuevamente a concurso entre los Operarios de la Maestranza de la Armada

de este Ramo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento de Maestranza y en el punto 7.º de la Real orden circular de 28 de octubre de 1923 (D. O. núm. 249).

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y el plazo para su admisión expirará al mes de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, y diez días después empezarán los ejercicios de examen.

Arsenal de Ferrol, 22 de febrero de 1924.
El Coronel, Jefe del Remo
ALFREDO CAL.

Jefatura de Armamentos del Arsenal de la Carraça

Se sacan a concurso dos plazas de Operarios de 2.ª, una para el taller de Velas y la otra para el de Recorrida, con el sueldo anual cada una de 2.450'00 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de octubre del año próximo pasado (D. O. 249) o sea entre los Operarios de los Arsenales del Estado que pasaron a la Sociedad Española de Construcción Naval de los tres Departamentos.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General del Arsenal de la Carraca, y el plazo para su admisión expirará al mes de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial*.

Documentos que deben presentar.

Acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil. Certificado que acredite su estancia sin interrupción en la Sociedad.

Conducta observada en la misma.

Jornal que disfrutaba en la Sociedad en 17 de febrero de 1921, fecha del actual Reglamento de Maestranza.

La Carraca 12 de enero de 1924.

Antonio Carlier.

El Jese interino de los Servicios de Armamentos, Antonio López Cerón.

EDICTO

Don Raimundo Fernández Cuesta, Teniente Auditor de la Armada y Juez Instructor del expediente instruído con motivo de la pérdida de la Cartilla Naval del individuo Manuel Ruiz Salguero.

Por el presente vengo en anular la Cartilla Naval expedida a favor del individuo Manuel Ruiz Salguero, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 11 de febrero de 1924.— El Juez Instructor, Raimundo Fernández Cuesta.—El Sec etario, Manuel Muñoz.

imp del Ministerio e Marina.